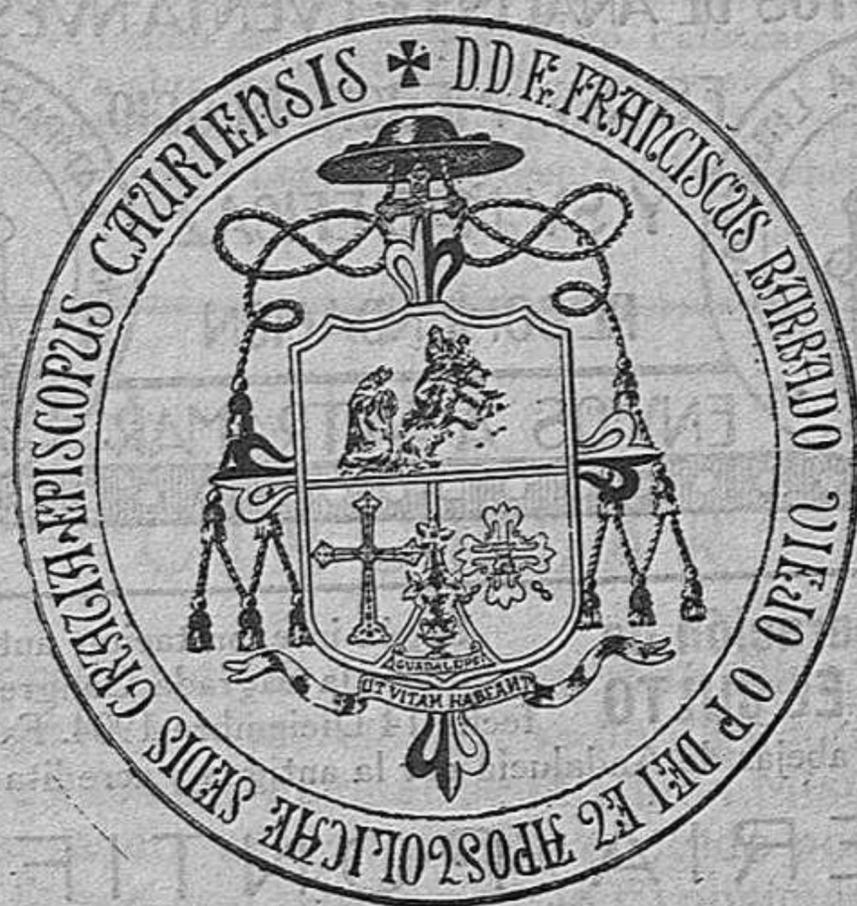


*Franqueo concertado*

Boletín Oficial Eclesiástico  
DEL  
Obispado de Coria



Julio de 1936

CACERES

Editorial «Extremadura»

1936

12119

chatterbox.com



**ANTIGVA CERERIA**  
*VCE* *ORE* **D MONZO PLA**  
 FVNDADA EN 1840 **ALBAIDA**  
 (VALENCIA)

**VELAS LITVRGICAS PARA EL CVLTO**

MÁXIMA MISA \_\_\_\_\_ 60 % de cera  
 NOTABILE EXPOSICIÓN \_\_\_\_\_ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA  
**ES SV MEJOR ELOGIO**  
**Y SV MAS EFICAZ**  
**RECOMENDACION**

**ENVIOS A VLTRAMAR**




**Perfecta elaboración de VELAS PARA EL CULTO** Según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 Diciembre 1904. Fabricadas a base de ceras puras de abejas de Andalucía por la antigua y acreditada

**CERERIA PONTIFICIA**

**ANDUJAR (Jaén)**

(Fundada en el año 1840)

**Director: Francisco Bellido Bellido**

- Marca **CERA**.—Para la Santa Misa y cirio Pascual.
- Marca **LITURGICA**.—Para los demás actos litúrgicos.
- Marca **ECONOMICA**.—Para procesiones, funerales, etc., etc.

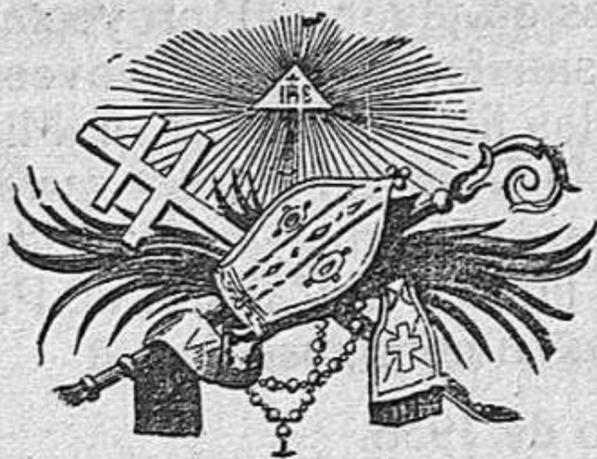
**INCIENSOS LEGITIMOS DE ARABIA**

A esta casa, bendecida por la Santa Sede, le han sido concedidas la Cruz *pro Ecclesia et Pontifice*, pbr S. S. León XIII (12 Junio 1901), y el título de **FORNITORE PONTIFICIO**, por los Sumos Pontífices Pío X (5 Abril 1907), Benedicto VX (20 Junio 1917) y Pío XI (16 Mayo 1922).

**CLASES GARANTIZADAS**  **ENVIO A TODAS PARTES**

Boletín Oficial

Diócesis de Coria



SUMARIO.—Del Obispado: Circular.—Sagradas Congregaciones: Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Colecta en favor de las Diócesis más pobres.—Nombramientos.—El Palancar Casa de Ejercicios.—Circular de la Comisión «Pro Palancar». Necesidad de la Acción Católica: Palabra de S. S. Pío XI.—Seminario Conciliar: Prefectura de Estudios.—Secretaría de Estudios.—Variedades: La Semana Bíblica.—La Semana Social de Madrid.—Legislación vigente sobre exención de tributación. Bibliografía.

## DEL OBISPADO

### CIRCULAR

La Sda. Congregación de Propaganda Fide, por carta reciente de su dignísimo Secretario, se ha dignado comunicar al Excmo. Sr. Presidente Nacional de la Unión Misional del Clero en España el acuerdo, calurosamente acogido por Su Santidad, de celebrar en Roma con ocasión de la Exposición Universal de Prensa Católica el II Congreso Internacional de la U. M. del Clero, en los días 11, 12 y 13 del mes de noviembre del corriente año.

El objeto de este Congreso es el procurar una más eficaz y coordinada cooperación de todas las agrupaciones nacionales de la U. M. del Clero a los fines principales de la misma; es decir a la formación y orientación del espíritu misional del clero como medio para obtener la ayuda, hoy más que nunca necesaria del pueblo católico a la divina empresa de la Misiones.

Deseando vivamente secundar los deseos de la Sagrada Congregación y cumplir el encargo que por conducto del Excelentísimo Sr. Presidente Nacional se Nos ha hecho, recomendamos con interés al venerable Clero de nuestra amada Diócesis y en especial a cuantos pertenecen a la U. M. del Clero la ad-

hesión y las oraciones en favor del proyectado Congreso, y veríamos con gusto y satisfacción que aprovechando esta oportunidad ingresaran en las filas de la Unión Misional del Clero los Sacerdotes que en la Diócesis aún no pertenecen a aquélla, y que cuantos pudieran asistan al convocado Congreso que tendrá lugar en Roma, junto a la Cátedra de Pedro conforme al programa que se publica a continuación.

Cáceres, 15 de Julio de 1936.

† FR. FRANCISCO, Obispo de Coria

\* \* \*

## PROGRAMA

Die 11 novembris:

MANE.—*Missa* celebrata ab Emmo. Card. Praefecto Sacrae Congregationis de Propaganda Fide.

*Allocutio* ejusdem Emmi. Card. Praefecti.

*Relationes*: I. Actio Missionaria Cleri e documentis Pontificiis. (Relator: Emmus. Card. Carolus Salotti).—II. Activitas U. M. C. per annos viginti (1916-1936). (Relator: Mons. Ollichon, Dir. Nat. U. M. in Gall.)

MERIDIE. Commemoratio Centenarii S. Silvestri in Basilica Lateranensi (Rvdmus. Mons. Kirsch, Praeses Pont. Instituti Archeologiae Christianae).

Die 12 novembris:

MANE.—*Relationes*: III. Actualia munera Unionis Cleri pro Missionibus. (Relator: P. Paulus Manna, Fundador U. M. C.).—IV. Unio Cleri animum apostolicum in sacerdote formans (Relator: Mons. J. Neuhäusler, Dir. U. M. C. in Bav.)

MERIDIE.—*Visitatio* Pontificii Musaei Missionarii Ethnologici in Palatio Lateranensi. (Declaratio R. P. J. Schmidt, ejusdem Mus. Rector).

Die 15 novembris:

MANE.—*Relationes*: V. Unio Cleri et editiones Missionariae. (Relator: Dom. J. de Unzalu, Redactor in Ag. «Fides»).—VI. Duc in altum! (Conclusiones Congressus). (Relator: Exc. Dom. Celsus Constantini, Secretarius Sacrae Congregationis de Propaganda Fide).

MERIDIE.—*Audientia* Summi Pontificis.

## SAGRADAS CONGREGACIONES

### Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio

#### Proscripción de libros

##### I

El miércoles, 22 de abril de 1936, en la asamblea general de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales encargados de la salvaguardia de la fe y de las costumbres, previo dictamen de los Reverendos Consultores y en conformidad con las prescripciones del canon 1599, párrafo 7.º, han declarado proscrito *ipso jure* y han dispuesto que sea inscrito en el índice de libros prohibidos el libro titulado:

José Franco Ponce, *Los misterios de las mesas parlantes y del soligrafón*.

El jueves siguiente, 23 de los mismos mes y año, Nuestro Santísimo Padre Pío IX, Papa por la divina Providencia, en la audiencia ordinaria concedida al Excelentísimo y Reverendísimo Asesor del Santo Oficio, ha aprobado la decisión de los Eminentísimos Cardenales que le había sido sometida, la ha confirmado, y ha dispuesto su publicación.

Dado en Roma, en el Palacio del Santo Oficio, en 5 de Mayo de 1936.

*Josué Venturi*, Notario de la Suprema Sagrada Congregación del Sto. Oficio

(*Act. Apost. Sed.*, 25 de Mayo de 1936, núm. 6, pág. 205).

##### II

El miércoles, 6 de mayo de 1936, en la asamblea general de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales encargados de la salvaguardia de la fe y de las costumbres, después de oído el parecer de los Reverendos Consultores, han declarado condenado «*ipso iure*», conforme a las indicaciones del canon 1599 del Código de Derecho Canónico, y han dispuesto que fuera inscrito en el índice de libros prohibidos el intitulado:

Germán List Arzubide, *Práctica de educación irreligiosa*.

El jueves siguiente, 7 de los mismos mes y año, Nuestro Santísimo Padre Pío IX, Papa por la divina Providencia, en la audiencia ordinaria concedida al Reverendo Asesor del Santo Oficio, ha aprobado la decisión de los Eminentísimos Cardenales que le había sido sometida, la ha confirmado y ha dispuesto su publicación.

Dado en Roma, en el Palacio del Santo Oficio, el 15 de mayo de 1936.

*Josué Venturi*, Notario de la Suprema Sagrada Congregación del Sto. Oficio.

(*Act. Ap. Sed.*, 25 de mayo de 1936, núm. 6, pág. 205).

## Secretaría de Cámara y Gobierno

### Colecta en favor de las diócesis más pobres

Por acuerdo de los Reverendísimos Metropolitanos se designó el día de Santiago para hacer entre los fieles una colecta en favor de aquellas diócesis más pobres en que las dificultades económicas resultan mayores a causa de las presentes circunstancias.

Para cumplir, pues, con esta disposición, recordamos a los reverendos señores Curas, encargados de iglesias y oratorios públicos que así lo adviertan al pueblo fiel el día 25 de Julio próximo, exhortándole a socorrer caritativamente a esas diócesis más necesitadas y que carecen de suficientes recursos económicos.

Cáceres, 15 de junio de 1936.

AVELINO LÓPEZ DE CASTRO  
Canciller Secretario

## N o m b r a m i e n t o s

Ecónomo de Las Mestas, Don Francisco Picapiedra Jiménez.  
Ecónomo de Zarza de Montánchez, Don Ceterino Hermoso Galindo.

Ecónomo de Ladrillar, Don David del Río Carbajo.

Encargado de Nuñomoral, Don Jesús Franco Cabazos.

Coadjutor del Casar de Cáceres, Don Jesús Simón Hernández.

Coadjutor de San Juan de Cáceres, Don Teodoro Rebollo Rodríguez.

Coadjutor de Ceclavín, Don Constantino Calvo Delgado.

Coadjutor de Arroyo del Puerco, Don Gregorio Cortijo Alvarez-Cienfuegos.

Cáceres, 15 de julio de 1936.

AVELINO LÓPEZ DE CASTRO

Canciller Secretario

## El Palancar.--Casa de Ejercicios

El Rvdmo. Prelado, deseando acondicionar el Convento de El Palancar para Casa de Ejercicios de la Diócesis, tanto para Sacerdotes como para personas seglares, especialmente de Acción Católica, se ha dignado nombrar una Comisión, con carácter permanente, que se ocupará: a) de recoger donativos y efectuar las obras de acondicionamiento de El Palancar para Casa de Ejercicios; b) de organizar y regular los que anualmente hayan de practicarse, y c) de fomentar en la Diócesis la «*Obra de Ejercicios Espirituales*» propagando sus excelencias, según la recomendación del Romano Pontífice, y recogiendo donativos para ayuda de gastos de Sacerdotes pobres y de Obreros de Acción Católica que en El Palancar hayan de practicarlos.

Dicha Comisión, presidida por el Excmo. Sr. Obispo, está constituida por los Rdos. Sres. Arcipreste y Párrocos de Cáceres, el Rdo. P. Rector del Colegio de PP. Franciscanos; el Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica, don Carlos Guardiola; el Presidente de la Juventud Masculina, don Juan Durán; don Julián Murillo, Médico; don Domingo Muriel, Industrial; doña Soledad García Pelayo, Presidenta de la Unión de Mujeres de Acción Católica; doña Carmen Acedo, Presidenta de la Pía Unión de San Antonio; Srta. Manolita Muñoz Ibarrola, Presidenta de la Juventud Femenina y Srta. Angela Capdevielle, Presidenta de Juventud Antoniana.

Cáceres, 13 de julio de 1936.

AVELINO LÓPEZ DE CASTRO

Canciller Secretario

## Circular de la Comisión «Pro-Palancar»

Es ya una verdad confirmada por la experiencia que las proporciones que en nuestra sociedad ha adquirido la impiedad y el laicismo no podrán atajarse sin la actuación de espíritus sólidamente piadosos, que formando una verdadera selección, emprendan un activo apostolado para la recristianización de los pueblos.

Para conseguir esta selección son indispensables los Ejercicios y de aquí el celo y el interés de todas las Diócesis para fundar casas en donde practicarlos, con la comodidad y aislamiento que estos requieren, para su mayor eficacia.

Preocupado el Prelado de la Diócesis de esta necesidad para el Clero, que por prescripción canónica ha de practicarlos cada tres años; pues el Seminario, en la época en que pueden hacerlos, carece de condiciones locales y climatológicas, además de otros inconvenientes referentes al mobiliario, pensó que no había en la Diócesis lugar más apto que el Palancar, hoy vacante por la ausencia de los frailes y punto muy céntrico y bien comunicado, de suficiente capacidad para tandas de 30 o 40 ejercitantes, con un clima excelente para los meses de primavera, otoño e incluso los de verano, por su amena huerta y abundantes y cristalinas aguas y por su místico ambiente por contener en su recinto la sagrada reliquia del austero monasterio de la Reforma del prodigio de penitencia San Pedro de Alcántara.

Comunicado el proyecto al provincial de la Orden, a la cual pertenece el monasterio, y a los Párrocos de la Capital, no solo aprobaron el pensamiento del Prelado, sino que juzgaron que de éste deben participar los seglares además de los sacerdotes, especialmente lo que han de formar en las filas de Acción Católica.

Constituída la Comisión nombrada y presidida por el Prelado de la Diócesis, para realizar este pensamiento, a ordó en su primera reunión hacer un presupuesto de gastos e ingresos con los datos aportados por los R<sup>os</sup>. Franciscanos y que inmediatamente se emprendiesen las más indispensables obras de limpiezas, recorrido de tejados y ajuste de puertas, por estar lo demás en buenas condiciones, y para las cuales ha recibido valiosos ofrecimientos el Prelado.

El único problema que resta por resolver, descontando el del personal de servicio, que correrá a cargo de la comunidad, es el del mobiliario de unas 30 celdas disponibles, cuyo importe se ha calculado en 7.500 pesetas a razón de 250 por celda.

Para solucionarlo, ha acordado recabar la cooperación, en primer lugar, de las asociaciones piadosas y corporaciones católicas de la Capital, invitándolas a que cada una de ellas sufraguen los gastos de mueblaje de una celda, que llevará perpétuamente el nombre de la entidad sufragante.

Mas como los beneficios de la nueva institución han de extenderse a todos los pueblos de la Diócesis, pues para todos, tanto sacerdotes como seglares, tendrá abiertas sus puertas, invitamos a todos los párrocos de ella a que promuevan una suscripción en sus respectivos pueblos. para que siquisiera los más principales, imitando a las asociaciones piadosas de la Capital, sufraguen los gastos de una celda, que también llevará su nombre, estimulando al efecto a las asociaciones y seglares católicos, que no pueden permanecer indiferentes ante una obra diocesana de tanta trascendencia religiosa y social.

Cuando los donativos no lleguen a completar el mobiliario íntegro de una celda, se unirán al fondo común de gastos, hasta completar el número de treinta; y si la generosidad de los católicos diocesanos superase estos gastos, se empleará el superavit: (a) en mejorar todos los servicios, (b) en disminuir el importe de la pensión para los sacerdotes y seglares pobres, (c) en sufragarles el viaje, y (d) en casos de verdadera necesidad pagarles la pensión completa.

Considerando a Vd. incluido entre los católicos diocesanos que verán con entusiasmo esta obra, tenemos el honor de invitarle para que estimule a los feligreses, si es párroco o encargado de parroquia, y si es seglar para que aporte sus óbolos, que tanto agradecerán el Señor, en cuya gloria redundará esta institución; S. Pedro de Alcántara nuestro Glorioso Patrono que desde el cielo la bendicirá; el Prelado de la Diócesis, a cuya iniciativa se debe, y esta Junta Directiva que con entusiasmo secundará sus planes.

Cáceres 16 de Julio de 1936.

LA COMISION.

NOTA.—Diríjase la correspondencia a *Secretariado diocesano de Acción Católica* (Palacio Episcopal.—Cáceres), donde se reciben los donativos, así como también se reciben en Secretaría de Cámara de Coria, en el Colegio de RR. PP. Franciscanos de Cáceres y en el domicilio de los Rdos. Párrocos de la Capital.

---

## Necesidad de la Acción Católica

### Palabras de S. S. Pío XI

«Acción Católica es la participación de los seglares en el apostolado jerárquico para la defensa de los principios religiosos y morales, para el desarrollo de una sabia y benéfica acción social, fuera y por encima de los partidos políticos, bajo la dirección de la Jerarquía eclesiástica, para instaurar la vida católica»: *Carta del 30 de Junio de 1929.*

«La Acción Católica es el apostolado que más responde a las necesidades de estos tiempos, según lo ha dado a conocer la experiencia y práctica del ministerio»: *Carta al Episcopado Argentino.*

«La Acción Católica, tan poco conocida aún, es sin embargo, el viático providencial que la Divina Providencia, por medio de su Vicario, ofrece a la sociedad moderna y a la iglesia del siglo XX. Sabemos que es difícil, sobre todo a los principios y en las circunstancias actuales; sabemos que no produce siempre rápidamente los frutos que de ella se esperan; pero sabemos que es necesaria y más eficaz que cualesquiera otros métodos»: *Encíclica Acerba animi, con motivo de la persecución mejicana.*

«La Acción Católica es laudable, más aún necesaria, en el estado actual de la Iglesia y de la sociedad»: *Motu proprio del 18 de Febrero de 1933.*

«La Acción Católica es uno de los principales deberes del ministerio pastoral y de la vida cristiana»: *Encíclica Ubi arcano.*

«Es obra universal y concorde de todos los católicos, sin exclusión de edad, sexo, de condición social, de cultura, de tendencias nacionales y políticas»: *Carta al Cardenal Bertram.*

«Los sagrados Pastores de la Iglesia, en razón de su oficio, no pueden desentenderse de semejantes asociaciones, antes bien, conviene que con su hábil intervención e impulso eficaz de tal modo las atiendan, que con la mayor diligencia posible las formen en las enseñanzas y preceptos de la religión católica... Es sumamente necesario que los seglares no lleven una vida ociosa, sino que estén prontos a la voluntad de la Iglesia, y de tal modo le ofrezcan sus servicios que, orando, sacrificándose, colaborando activamente, contribuyan en gran manera al incre-

mento de la fe católica y a la cristiana enmienda de las costumbres»: *Carta al Cardenal Segura*.

«Será útil hacerles comprender (pues muchos fieles aún lo ignoran) que el apostolado es uno de los deberes inherentes a la vida cristiana, mientras la Acción Católica es, entre las varias formas de apostolado, todas beneméritas de la Iglesia, aquella que más se acomoda a las necesidades de la edad presente, que continúa bajo las consecuencias deletéreas de una larga vasta obra laicista. Realmente, si bien se considera, son los mismos Sacramentos del Bautismo y de la Confirmación los que imponen, entre otras obligaciones, esta obligación también del apostolado, es decir, la de prestar ayuda espiritual a nuestros prójimos»: *Carta al Cardenal Cerejeira*.

Todos los buenos católicos deben sentirse movidos a enrolarse en la santa milicia de la Acción Católica»: *Carta al Episcopado Colombino*.

En la Encíclica *Dilectísima Nobis*, dirigida a los católicos españoles, con motivo de la injusta ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dice: «De un modo especial invitamos a todos los fieles a que se unan en la Acción Católica, tantas veces por Nos recomendada; la cual, sin constituir un partido, más todavía, debiendo estar fuera y por encima de todos los partidos políticos, servirá para formar la conciencia de los católicos, iluminándola y fortaleciéndola en defensa de la fe contra toda clase de insidias».

## Seminario Conciliar

### Prefectura de Estudios

Siendo preocupación hondísima de nuestro Excmo. Prelado fomentar los estudios eclesiásticos y favorecer a los jóvenes que, sintiéndose con vocación al sacerdocio, carecen de medios de fortuna para costearse la carrera, ha dispuesto que, como en los años anteriores, se provean, en la forma ordinaria de oposición, algunas plazas del Seminario.

Para tomar parte en esta oposición se requiere pertenecer a la Diócesis de Coria, haber observado intachable conducta moral y religiosa y ser pobre; todo lo cual acreditarán los interesa-

dos mediante certificación expedida por sus respectivos párrocos.

Todos han de suplir por su cuenta el resto de la pensión, y los favorecidos con alguna gracia quedarán sujetos a las obligaciones de costumbre en el Seminario.

El disfrute de la gracia es por un año.

Quien hallándose en condiciones de hacer oposición a dichas gracias no se presentare, se entenderá que *renuncia a toda clase de ayuda o subsidio*.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en este Seminario Conciliar el día 18 de Septiembre, a las ocho de la mañana, y consistirán en contestar por escrito a un interrogatorio, que versará sobre las asignaturas siguientes:

Para los que hayan cursado el cuarto año de Teología: Teología Dogmática y Sagrada Escritura.

Para los de tercero y segundo: Teología Dogmática y Teología Moral.

Para los de primero: Teología Fundamental e Historia Eclesiástica.

Para los Filósofos: los tratados correspondientes de Filosofía y de Religión.

Los alumnos de latín harán un ejercicio de composición latina con análisis del mismo y otro ejercicio de Religión.

**MATRICULA. 1.** La Matrícula ordinaria para el próximo curso estará abierta en la Secretaría de Estudios del Seminario desde el 10 de Septiembre. Los alumnos que no hayan satisfecho el primer plazo de matrícula y de pensión, no podrán ingresar en el Seminario.

2. Los alumnos antiguos deberán avisar al P. Rector antes del 10 de Septiembre su propósito de continuar los estudios, para tenerlos en cuenta en la distribución de los aposentos.

3. Los que por vez primera deseen matricularse presentarán en la Secretaría de Estudios los documentos siguientes:

a) Solicitud, escrita por el mismo aspirante, al Excmo. Prelado, solicitando el ingreso como alumno interno pensionista—por disposición de la Santa Sede la pensión es única e igual para todos, y, para ser externo, se requiere causa gravísima y autorización del Prelado,—en la cual se hará constar el curso que ha de estudiar.

b) Partida de bautismo y, cuando estuviere confirmado y no conste, la nota en dicha partida, la de confirmación; así como certificación del Párroco, en que se haga constar estar instruido

en la doctrina cristiana y tener inclinación a la vida piadosa y sacerdotal, sin antecedentes denigrantes en su familia.

c) Certificación del Sr. Maestro de estar impuesto en la primera enseñanza.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, estar vacunado y ser apto para la vida laboriosa de los estudios eclesiásticos. Si alguno no tuviera la edad de 11 años cumplidos, deberá acreditar suficiente crecimiento y desarrollo físico e intelectual para que no pueda temerse quebranto de su salud.

4. Los exámenes de ingreso y de aprobación del curso académico anterior, tendrán lugar el 19 de Septiembre.

5. Los alumnos estarán todos en el Seminario en el mismo día 19, a las ocho de la noche, para celebrar la apertura del curso académico el día 20 de Septiembre, con la solemnidad acostumbrada.

6. La pensión—que es para todos de dos pesetas diarias—deberá abonarse en tres plazos: uno, antes de entrar; otro, el primero de Enero, y el último, el primero de Abril, sin que en caso ausencia o salida, aún legítima, haya derecho a devolución más que de quincenas completas.

7. Todos los Seminaristas deberán tener en esta ciudad, como encargada, una persona eclesiástica o seglar, propuesta por el seminarista y aceptada por el Seminario, con quien éste pueda entenderse.

8. Los Párrocos deben enterar a todos sus feligreses seminaristas de las disposiciones precedentes que puedan interesarles.

El Prefecto de Estudios,

DR. TOMÁS CASTRILLO Y AGUADO.

Coria, 15 de Julio de 1936.

---

## Secretaría de Estudios

RELACION de las calificaciones obtenidas por los alumnos del Seminario al fin del curso 1935 1936, expresadas por puntos cuyo valor es el siguiente: 5 puntos, *Approbatus*; 10, *Meritus*; 15, *Benemeritus*; 20, *Notabiliter meritus*; 25, *Meritissimus*.

### SAGRADA TEOLOGIA

AÑO 4.º

Nombres y apellidos	ASIGNATURAS - CALIFICACIONES						
	Teología Dog- mática	Moral Fundamental	Exégesis	Derecho Canónico	Doctrina espi- ritual de los Evangelios	Liturgia	Canto Ecle- siástico
Andrés Cilleros Román.....	12	15	12	15	15	16	20
Enrique Esteban Solís.....	22	25	23	25	25	20	25
Fernando Marchena Barriga.....	10	10	10	10	15	13	5
Domingo Martín Puerto.....	19	20	20	20	20	20	25
José Porras Valle.....	25	25	25	25	24	25	20
Félix Sánchez García.....	19	20	20	22	20	20	25
Leandro Sánchez Durán.....	15	10	10	15	9	15	15

AÑO 3.º

Nombres y apellidos	Teología Dog- mática	Teología Moral	Exégesis	Derecho Canónico	Doctrina espi- ritual de los Evangelios	Liturgia	Canto Ecle- siástico
	Francisco Ordiales Gilete.....	21	23	20	25	24	23
Afonso Rodríguez Fernández.....	20	24	19	19	20	24	15

AÑO 2.º

Nombres y apellidos	AÑO 2.º						
	Teología Dogmática	Teología Moral	Exégesis Bíblica	Derecho Canónico	Doctrina espiritual de los Evangelios	Liturgia	Canto Eclesiástico
Francisco Domínguez Silva .....	18	23	15	20	21	23	20
Ovidio Paniagua García .....	20	23	16	25	20	23	

AÑO 1.º

Nombres y apellidos	AÑO 1.º						
	Teología Fundamental	Introducción Sagrada Escritura	Historia Eclesiástica	Patrología	Doctrina Espiritual de los Evangelios	Canto Eclesiástico	
Martiniano Galavís Fernández .....	12	14	20	18	14	10	
Ramón González González .....	25	25	25	25	25	25	
Emeterio Hierro Martín .....	20	21	25	25	22	25	
Julián Mateos López .....	15	15	22	20	19	25	
Pedro Moreno Montero .....	25	25	25	20	25	25	
Marcelo Paniagua Maillo .....	8	5	20	20	14	20	
Justiniano Sánchez Pariente .....	5	5	10	5	10	20	
Cándido Simón Domínguez .....	5	5	15	10	10	25	

# FILOSOFIA

AÑO 3.º

<b>Nombres y apellidos</b>	Etica y De-recho natural	Historia de la Filosofía	Ciencias Biológicas	Religión	Canto Gregoriano
Julián Mendoza Sánchez .....	12	15	19	20	5
Alejandro Pulido Ramos .....	5	10	15	12	7
Antonio Rosado González .....	20	20	25	20	5
Daniel Rubio Hierro .....	25	25	25	25	9
Juan B. Valencia Pastor .....	15	14	15	20	8

AÑO 2.º

<b>Nombres y apellidos</b>	Cosmología y Psicología	Física y Química	Ciencias Biológicas	Religión	Canto Gregoriano
Timoteo Bustamante Guardado .....	15	14	15	20	9
Gabriel Martín Santos .....	20	23	25	20	5
Juan Núñez Andrade .....	25	25	25	25	5
Leoncio Pastor Pastor .....	18	15	15	15	25
Anastasio Paule Arrojo .....	5	10	5	12	5
Ricardo Sales Valle .....	15	15	20	15	5

AÑO 1.º

**Nombres y apellidos**

	Lógica y Cosmología	Física y Química	Aritmética	Religión	Canfo Gregoriano
Saturnino Jiménez Hernández .....	25	25	20	20	25
Braulio Martín Carrero .....	10	13	9	12	18
Valentín Mellado Izquierdo .....	10	13	10	15	15
José María Moreno Montero .....	20	10	10	17	19
Joaquín Pacheco Julián .....	10	14	10	10	7
Luis Gil Macías .....	20				

LATÍN Y HUMANIDADES

AÑOS 4.º y 3.º

**Nombres y apellidos**

	Latín	Castellano	Aritmética	Historia Universal	Religión	Solfeo
Angel Moreno Montero .....	19	10	7	9	17	25
Luis Gil Macías .....	17				25	10
Gabino Bote Cordero .....	6	7	5	8	20	10
Demetrio Rivas Martín .....	20	22	5	20	23	15
Claudio J. San Pedro García .....	20	20	5	20	23	10
Marciano Simón Gómez .....	19	15	5	20	19	25

AÑO 2.º

**Nombres y apellidos**

	Latín	Castellano	Nociones de Matemáticas	Geografía de España	Religión	Solfeo
Antonio Bordallo Campos .....	18	22	15	17	22	15
Ignacio Domínguez Valiente .....	18	20	20	20	25	15
Angel García Martín .....	15	21	10	20	19	15
Norberto Jerez Vega .....	20	22	15	21	20	10
Benjamín Pérez Pérez .....	25	25	25	25	25	25
Isidro Domínguez Morín .....	24	25	20	23	22	15
Julio Tovar Patrón .....	24	25	15	25	25	15
Jesús Valiente Clemente .....	15	20	5	17	15	10

AÑO 1.º

**Nombres y apellidos**

	Latín	Castellano	Nociones de Matemáticas	Geografía de España	Religión	Solfeo
José Bueno Morcillo .....	7	20	15	20	20	10
Antonio Cortés Calvo .....	20	25	20	25	25	20
Félix Domínguez Vivas .....	25	25	20	25	25	20
Juan A. Manzano de la Calle .....	4	10	10	5	13	10
Edilberto Martín Lago .....	7	18	15	12	18	10
Fidel Ramiro Madrid .....	15	22	20	20	20	10
Victoriano Rivera González .....	25	25	25	25	25	25
Juan Sánchez Marcos .....	11	19	10	20	16	10
Jesús San Pedro García .....	23	25	20	25	25	20

<b>Nombres y apellidos</b>	Latín	Castellano	Nociones de Matemáticas	Geografía de España	Religión	Sofo
Pedro San Pedro García .....	4	5	20	0	10	5
José Tostado Hernández .....	3	12	5	6	15	10
Benigno Tovar Domínguez .....	10	15	10	5	17	10

Seminario Conciliar de Coria, 26 de Junio de 1936.

El Secretario de Estudios,  
**JOSE MARIA CRESPO**  
 C. M. F.

VARIEDADES

## LA SEMANA BIBLICA

En Segovia se celebrará durante el próximo mes de Septiembre la primera Semana Bíblica de España. La Comisión organizadora ha obtenido ya la aprobación y beneplácito de la Jerarquía eclesiástica y ha formado el Comité definitivo, en cuya presidencia de honor figura la más alta representación del Episcopado español, y formando programa en el que tomarán parte activa los más relevantes de nuestros escriturarios, tanto del Episcopado como del clero secular y regular.

El número de los adheridos se acerca ya al centenar, entre ellos ocho Obispos, 17 lecterales de las Catedrales de España y destacadas figuras escriturísticas españolas, muchas de ellas residentes en el extranjero y especializadas en esta clase de estudios.

## La Semana Social de Madrid

Aplazada hasta el año siguiente la Semana que se proyectaba celebrar en Valladolid, la Comisión permanente de esta institución se creyó en el deber de realizar las gestiones necesarias para que este año no se interrumpieran los cursos iniciados.

Estas gestiones se han visto coronadas por el éxito y podemos asegurar, siempre que circunstancias imprevisibles no lo impidan, que el próximo mes de octubre y en Madrid se celebrará la Semana correspondiente de 1936, que tratará de temas del mayor interés actual, según programa que está a punto de ultimar la Comisión organizadora.

Entre las interesantísimas cartas que en estos días ha recibido la citada Comisión es de destacar una que, por la autoridad de quien la escribe e importancia de su contenido, creemos de la máxima actualidad.

Con fecha 9 del corriente mes el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Dr. Gomá, nos dice:

«Me alegro de los propósitos de esa Comisión Permanente de intensificar la actividad de las Semanas Sociales, hoy más que nunca necesarias para difundir la doctrina católica en materia social, tan luminosa, tan rica en soluciones justas de los gravísimos problemas sociales, como ignorada aún por muchos católicos.

Merecerán bien de la iglesia y contribuirán a borrar lo que

Pío XI llama el gran pecado del siglo XX, el alejamiento de los obreros del seno de la Iglesia, inculcando el criterio católico en los patronos y revelando a los trabajadores lo que desgraciadamente ignoran: que solamente siguiendo las enseñanzas de la Iglesia hallarán aquella paz y bienestar que puede darles la relativa felicidad de esta vida y la esperanza de la futura.

Me tienen completamente a su disposición para todo aquello que pueda serles útil y les envía amplísima bendición».

### **Las Semanas Sociales y SASSE**

Como en la pasada Semana, la Sociedad de Amigos de las Semanas Sociales de España se ha encargado de la propaganda y organización de la presente.

Ha iniciado sus trabajos con todo entusiasmo y es de esperar que su esfuerzo tenga la acogida más cordial, logrando que la Semana de este año supere, si es posible, en brillantez y eficacia a las anteriores.

En sus oficinas de Mayor, 3, 2.º, Madrid, se trabaja intensamente y se facilitan cuantos datos y detalles se refieran a Semanas.

### **Crónica de la Semana Social de Zaragoza**

Ha merecido favorabilísima acogida el magnífico volumen que contiene íntegramente conferencias, discursos y lecciones de la Semana de Zaragoza.

La Prensa y en especial las revistas técnicas consagradas al estudio de los problemas del agro español, le dedican sinceros elogios.

Los suscriptores y socios de la Semana de Zaragoza, pueden pedirlo gratuitamente a las oficinas de SASSE, Mayor, 3, 2.º, Madrid.

---

### **Legislación vigente sobre exención de tributación**

La establece el Decreto de 13 de mayo de 1931 (que adquirió carácter de ley por la de 9 de septiembre de 1931 y fué confirmada en esta materia por la de 6 de agosto de 1932 que declara en vigor las leyes de 23 de marzo de 1906 y 29 de diciembre de 1910 y los RR. DD. de 3 de marzo y 10 de septiembre de 1917) cuyo artículo único declara incluido el grupo d) del artícu-

lo 1.º del Decreto de 15 de abril último (subsistentes en todo o en parte), sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura, las siguientes disposiciones:

I. El R. D. de 3 de abril de 1925, relativo a la formación del Catastro parcelario y jurídico de España, con excepción de los artículos 41 y 42 (relativos a exenciones de tributación) de dicho R. D. que se declaran derogados, restableciéndose en sustitución de los mismos la vigencia del artículo 14 de la ley de 29 de diciembre de 1910.

Esta ley de 10 de diciembre de 1910, en su artículo 14, dice: «En lo sucesivo sólo disfrutarán de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los bienes que se expresan a continuación:

1.º Los terrenos y edificios propiedad del Estado, siempre que no se hallen en estado de renta.

.....  
3.º Los templos católicos.

4.º Los cementerios, siempre que no produzcan renta a la entidad propietaria de los mismos.

5.º Los edificios destinados a Hospitales, Hospicios, Asilos, Cárceles, Casas de corrección o Beneficencia general o local... siempre que no produzcan a sus dueños particulares alguna renta.

.....  
11. Los edificios, huertos y jardines destinados al servicio de los templos católicos o a la habitación y recreo de los Obispos y párrocos.

12. Los Seminarios conciliares.

Los *conventos* que en el artículo 42 del R. D. de 3 de abril de 1925 estaban incluidos como exentos de contribución y que, al ser derogado por el Decreto de 13 de mayo de 1931 para ser sustituido por el artículo 14 de la Ley de 29 de diciembre de 1900, no están ya exentos de contribución y quedan sujetos a la tributación que establece el R. D. de 30 de mayo de 1928 aprobando el Reglamento para cumplimiento de los de 3 de abril de 1925 y 6 de marzo de 1926, en cuyo artículo 145 dice: «El líquido imponible se obtendrá del producto íntegro aplicando descuentos...

3) Manicomios, sanitarios... edificios de enseñanzas, casas sociales y los conventos y templos que estén sujetos a contribución territorial el 30 por 100.

Esto, no obstante, cuando se publique el Reglamento que ordena la aplicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones

religiosas, ésta será la legislación que regule la contribución usual de los bienes eclesiásticos, entre los cuales estarán incluidos los Monasterios y Conventos.

## BIBLIOGRAFIA

**Vida del P. Mtro. Fr. Juan G. Arintero, O. P.**, por el P. A. Suárez. Dos vol., pts. 12. Cádiz, calle del Marqués de Cádiz, 5.

De la importancia y valer de esta obra da idea cabal la siguiente carta que al autor dirige el Emmo. Cardenal-Arzbispo de Toledo.

Toledo, Junio, 18-936.

R. P. Fr. Adriano Suárez, O. P.

Cádiz.

Muy distinguido Padre: He recibido, hace unos días, el ejemplar de la Vida del P. Mtro. Fr. Juan G. Arintero, que tan sentida y expresivamente se ha dignado dedicarme. Quédole por ello muy reconocido.

La obra de V., concienzudamente sincera, metódica y ceñida, es marco muy a propósito para la figura extraordinaria del gran maestro espiritual de nuestro siglo. En ella llegarán muchas almas a descubrir las grandezas del Amor Misericordioso, tan fecundo en frutos de santidad en nuestro tiempo como antaño, a pesar de las apariencias en contrario; y los admiradores del P. Arintero, entre los que me cuento, podrán saciar su legítimo deseo de ver divulgados los pasos firmes que dió en la virtud este espíritu tenaz y que le condujeron a tan alta perfección.

Le felicito, Reverendo Padre, porque con esta obra viene usted a completar la del P. Arintero, orientando a las almas y estimulándolas a la perfección con un ejemplo tan impresionante y tan de nuestros días.

Deseo al libro la máxima difusión, y no creo necesario decir que recomiendo de corazón su lectura ordenando publicación de una nota bibliográfica en el BOLETÍN de la Diócesis.

Affmo. en Cristo Jesús, efusivamente le bendice,

† J. CARDENAL GOMA.

**Volvamos a la Parroquia**, por Mons. Francisco de Negri, Párroco de San Pancracio (Génova). Imprenta de Gaubeca (Bermeo).

Folletito de 16 páginas, tiene más volumen de doctrina actual, oportuna, de médula de vida parroquial, que muchos volúmenes corpulentos. Su título sugestivo es su argumento, desarrollado en secciones—*El Párroco, La Iglesia Parroquial, Los Parroquianos, Deberes de los Parroquianos para con el Párroco, Deberes para con la Iglesia Parroquial, Deberes recíprocos de los Parroquianos*—, que son otros tantos intensos y eficaces argumentos, modelo de atractiva persuasión en favor de la vida parroquial, tan abandonada hasta nuestros días.

*Verdadero Catecismo, Suma Parroquial*, será su propaganda entre los fieles obra muy meritoria, y éste ha sido el móvil del piadoso propagador del folleto, cooperar a la restauración cristiana por la Parroquia, anhelo supremo del Pontífice de la Acción Católica, Pío XI, y por ello es digno de toda recomendación ante los señores Curas de almas con el grandioso éxito obtenido en Italia y tan repetidas recomendaciones del *Osservatore Romano*.

**Signo** órgano de la Juventud de Acción Católica.

Han aparecido los primeros números de este periódico, dirigido a la gran masa de jóvenes de Acción Católica. Ahora será quincenal, aspirando a hacerlo semanal en fecha próxima. Conde de Aranda, 1. Madrid. Está muy bien presentado; se recomienda.

**Reinado social del Sagrado Corazón.** Revista mensual ilustrada.

Número especial dedicado al P. Damián, Apóstol de los leprosos, con motivo del traslado triunfal de los restos de este padre desde Molokai (Oceanía) hasta Bélgica, su patria.

**Carilla del catequista cabal, o los catequistas que hacen falta**, por el Excmo. Sr. D. Manuel González, Obispo de Palencia. Librito de 90 páginas. Precio: 0'75 ptas.

En este librito reúne el Sr. Obispo de Palencia lo más sabro-

so y práctico que ha publicado referente a catequesis, en libros y folletos. Desde luego no falta en ella el gran principio pedagógico de que la catequesis es el catequista. Después de tratar de la formación de catequistas, dedica una segunda parte a la organización.

Mucho ha de contribuir esta Cartilla, como él la llama, a fomentar el celo y orientar a los catequistas.

### Indice de los Años atrasados existentes de EL ARSENAL DEL PREDICADOR

Año XI. En cuadernos 5 pesetas; encuadernado en tela 8. Contiene:

**Novenarios. Tandas de Sermones.** *Pláticas* para los jueves y domingos del *Mes de Mayo*; *Pláticas* para los *Trece Martes* de San Antonio, por el Director; *Pláticas* para Cuaresma sobre las *Siete Palabras*; *Pláticas* para los *Primeros Viernes* al Sagrado Corazón de Jesús; *Novena* al Patriarca *San José*, por el R. P. Enrique E. Chaubel, Redentorista.

**Joyas de la Oratoria.** Panegíricos y Sermones: *El médico como sabio y como auxiliar del sacerdote*, por D. A. Berjón, Canónigo; de *San Nicolás de Bari* por el IImo. Sr. Martínez y Sáenz; de *Santo Domingo* por el R. P. Gabriel de Jesús, Carmelita; de *Nuestra Señora del Perpetuo Socorro* por el Dr. D. Angel García Peña; de *San Blás* por el Licenciado Mach; de *San Juan de Dios* por el Licenciado D. Manuel Martínez; de *Soledad* por Mons. D. Alfonso Toda; de *Nuestra Señora del Amor Hermoso* por el Dr. Mach; del *Santísimo Sacramento* por el R. P. Fr. Gabriel de Jesús, Carmelita; de la *Santísima Virgen* por el R. P. Angel de Abárzuza, Capuchino.

**Asuntos de Circunstancias.** En la clausura de un curso escolar. En la Primera Comunión de un Colegio. En la botadura de un barco. En el último día del año. En una peregrinación a un Santuario de la Virgen. En el día primero del año. En una junta de congregaciones. En la despedida de un Párroco. Alocución de un Párroco a las Marías de su Sagrario. En la toma de posesión de un Párroco. En la jura de la bandera. En la conmemoración de los fieles difuntos.

AÑO XII. En cuadernos 5 pesetas; encuadernado en tela 8 pesetas. Contiene:

**Novenarios y Series de Sermones.** *Novena al Niño Jesús de Praga*, por el R. P. Gabriel de Jesús, Carmelita; *Sermones de Misión*, por el R. P. Enrique E. Chaubel, Redentorista.

**Joyas de la Oratoria.** Panegíricos y Sermones: *Fiesta de la*

*Raza*, por el R. P. Ignacio de S. Juan Evangelista, Pasionista; de *La Medalla Milagrosa*, por el Dr. Carlos Jiménez Lemaur; de *San Andrés, Apostol*, por el R. P. Angel de Abárzuza, Capuchino; de *El Milagro de la Sagrada Familia*, por Dcn R. Zagal Failde, Prebistero; de la *Resurrección* de Nuestro Señor Jesucristo, por el R. P. Valentín G. de la Fuente, Agustino; de *San Julián* por el Lic. Avelino Gómez Ledo, de *San Pedro, Apostol*, por el Dr. Mach; de *San Fausto*, por D. R. Zagal Failde; de *San Lorenzo*, por el R. P. Felipe Torá y Moré, Agustino; de *San Francisco de Asís*, por D. M. Alonso; de *San Jerónimo*, por el R. P. Angel de Abárzuza, Capuchino; de *Santo Domingo*, por el P. Enrique E. Chaubel, Redentorista; de la *Pureza de María*, por el R. P. Valentín G. de la Fuente, Agustino; Oración Fúnebre *por la víctima de una epidemia*, por el R. P. Félix Torá y Marcé, Agustino

**Asuntos de Circunstancias.** En la toma de Hábito, por el Reverendo P. Chaubel. Profesión temporal y perpetua. Discurso para boda. Con motivo de la colocación de una cruz al terminar una misión. Para exhortar a un grupo de niños de ambos sexos a ofrecer el corazón de María, por G. B. Centurine. En una fiesta del arbol, por el R. P. V. G. de la Fuente.

## LA PURISIMA

GRANDES TALLERES DE HÁBITOS TALARES

ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y  
EPISCOPALES.—GÉNEROS GARANTIDOS

# Eduardo Prats

COLORES SÓLIDOS.—CONFECCIÓN ESMERADA

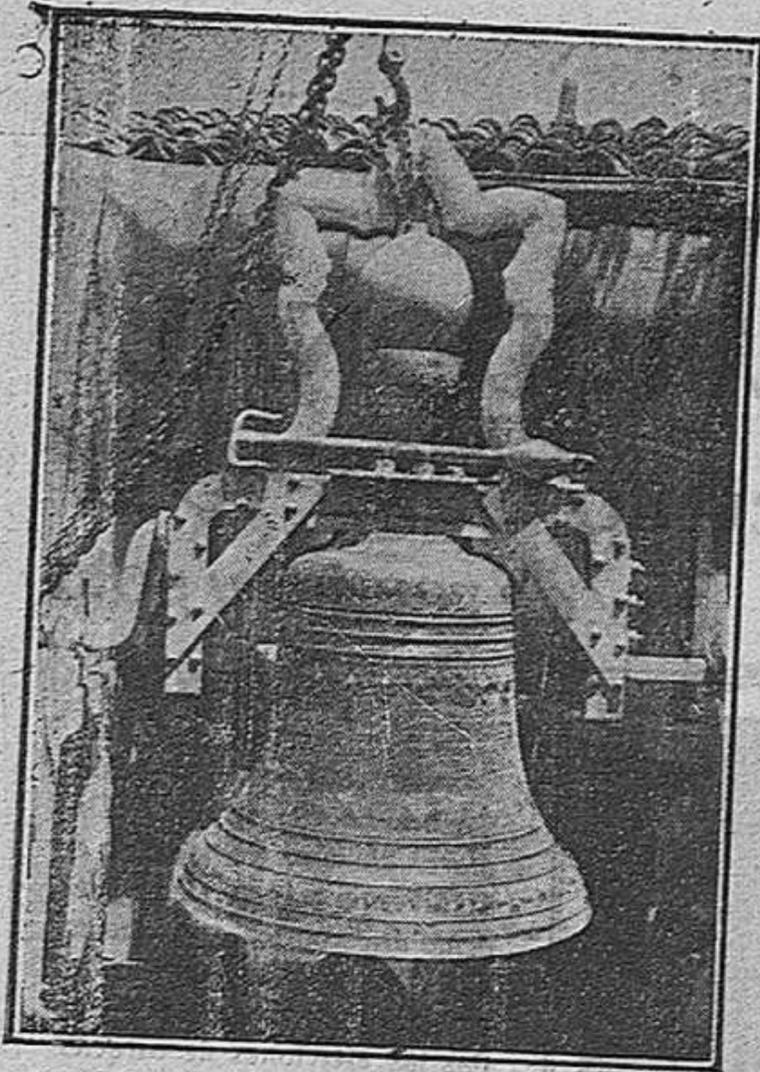
PRECIOS SIN COMPETENCIA

Bordadores, 6, pral.

Teléfono 16557

Valencia

FRENTE AL MIGUELETE



**Antigua  
y acreditada  
fundición  
de campanas**

= DE =

**Constantino de  
Linares (Hijo)**

**Sucesor de**

**Eduardo de Linares**

## **CARABANCHEL BAJO.--MADRID**

Se refunden campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompiera queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la Casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Piempres hay campanas construídas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

**Constantino de Linares :-: Carabanchel Bajo :-: Madrid**

# Con URODONAL

se curó S.S. Pio X  
de reuma y gota  
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arteriosclerosis con sus accidentes fatales, apoplejía, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados:

Provedores del Vaticano



SACRI PALAZZI APOSTOLICI

*L'Onorevole Padre Segretario di Stato*  
*ha autorizzato con un'ordinanza del 10 Aprile 1912*  
*l'uso del "URODONAL" per il trattamento*  
*del Reumatismo acuto e cronico, della Gotta,*  
*del Mal di Piedra, della Ciatica, delle Neuralgie,*  
*della Arteriosclerosi con i suoi accessi fatali,*  
*dell'Apoplezia, dell'Angina di Petto,*  
*delle Embolie.*

*Fatto in S. S. Palazzo Apostolico*  
*il 10 Aprile 1912*  
*Cardinale Segretario di Stato*

Frasco triple cabida para una cura.  
Economía de Ptas. 425 sobre el precio  
de tres frascos.

Envío gratuito de la obra "Por que la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre. enviando este cupón bajo sobre a:

Depósito General del URODONAL  
APARTADO 718 - BARCELONA

Sr. \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

